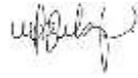


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 23 de noviembre de los corrientes feneció en silencio el traslado ordenado en auto anterior.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Restitución No. 00359 de 2019

Demandante: Héctor Alejandro Ramírez

Demandado: Ángel Custodio Muriel Carranza

Fecha: Diciembre 16 de 2020.-

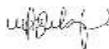
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se tiene en cuenta que el traslado conferido en proveído anterior, feneció en silencio. En ese orden de ideas, y habiéndose cumplido la finalidad de lo encomendado, ejecutoriado este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de **18 de Diciembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a30foa6e5718684ee246f556f19605d42e87doeac320dbb96d10f8d6c7a26996

Documento generado en 17/12/2020 10:08:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>